



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE URGENCIA DIGEPEP-MAE-PEUR-2020-0001, DEL PROCESO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC).

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DIGEPEP-MAE-PEUR-2020-0001. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas y veintidós minutos de la mañana (11:22 A.M.) del lunes nueve (09) de marzo del año dos mil veinte (2020), se reunieron previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP): **Lcda. Karen Lisbeth Ricardo Corniel**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral

Directora General y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro**, **Lcda. Ana Cristina De Peña**, Directora Administrativa y Financiera **Miembro**, **Ing. Francisco Benedicto Cédula**, Director de Planificación y Desarrollo, **Miembro**, **Lcda. Hissy Vásquez Cédula**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **Miembro**, el **Dr. Joaquín López Santos**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité, **Miembro**, en ocasión de la fase de adjudicación del proceso No. **DIGEPEP-MAE-PEUR-2020-0001**, relativo a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC). PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**”, este Comité de Compras y Contrataciones haciendo uso de las atribuciones que les confiere la Ley 340-06 establece lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020), los Licenciados **Angeline Molina** y **Marcos Urbacz**, titulares de la Cédulas de Identidad y Electorales Nos. 001- respectivamente, en sus calidades de Coordinadora de Gestión Operativa y Encargado de la Unidad de Control de Núcleos, respectivamente, emitieron el Informe Pericial concerniente a la necesidad de adquisición de materiales para la culminación del Plan Nacional de Alfabetización.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020), la **Lic. Karen Lisbeth Ricardo Corniel**, Directora General de Programas Especiales de Presidencia (DIGEPEP), emitió la Resolución No. 01-2020, mediante la cual declara de urgencia la adquisición de materiales para completar la meta del Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo (QAC).

CONSIDERANDO: Que desde el día veinticuatro (24) de febrero del dos mil veinte (2020) estuvieron disponibles en la página Web de la institución: www.digepep.gob.do para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres A) y Ofertas Económicas (Sobres B) se realizó el día tres (03) de marzo del dos mil veinte (2020), a las cuatro horas y once minutos de la tarde (04:11 P.M.), en presencia del el **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'S', 'AD', 'MNF', 'K', and 'R'.

CONSIDERANDO: Que se recibieron nueve (09) propuestas técnicas (Sobres A) y nueve (09) propuestas económicas (Sobres B), presentadas por: **ORIGINAL PRINTING & P, EDITORA CORRIPIO, S.A.S., LIBITUM GROUP, S.R.L., V.H. OFFICE SUPPLY, S.R.L., PROYECTREM S.R.L., PUBLI-IMPRESOS, S.R.L., NASERTEC, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA S.R.L. y F&G OFFICE SOLUTION G.O.**

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **ORIGINAL PRINTING & P.**, verificamos que el mismo no depositó los estados financieros auditados del último periodo fiscal, certificados por una firma de auditores o un CPA (Contador Público Autorizado).

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **EDITORA CORRIPIO, S.A.S.**, verificamos que el mismo depositó toda la documentación requerida, especificada en el Pliego de Condiciones del Proceso a que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **LIBITUM GROUP, S.R.L.**, verificamos que el mismo depositó toda la documentación requerida, especificada en el Pliego de Condiciones del Proceso a que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **V.H. OFFICE SUPPLY, S.R.L.**, verificamos que el mismo depositó toda la documentación requerida, especificada en el Pliego de Condiciones del Proceso a que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **PROYECTREM S.R.L.**, verificamos que el mismo no depositó Contratos o cartas de referencia de instituciones del Estado Dominicano que acrediten que el oferente haya sido proveedor o contratista de bienes o servicios relacionados al objeto de este proceso y que ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones contraídas en relación a los mismos.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **PUBLI-IMPRESOS, S.R.L.**, verificamos que el mismo no depositó Oferta Técnica, situación no subsanable.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **NASERTEC, S.R.L.**, verificamos que el mismo solo participó para el Lote III y depositó toda la documentación requerida, especificada en el Pliego de Condiciones del Procesos a que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, verificamos que el mismo depositó toda la documentación requerida, especificada en el Pliego de Condiciones del Procesos a que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **F&G OFFICE SOLUTION G.O.**, verificamos que el mismo depositó toda la documentación requerida, especificada en el Pliego de Condiciones del Procesos a que hacemos referencia.

JL
WJ
KJ
PDT
KIR

CONSIDERANDO: Que en una vez abiertos los sobres A, contentivos de las propuestas técnicas depositadas por los oferentes participantes, este Comité de Compras procedió a dar apertura a los Sobres B, contentivos de las Propuestas Económicas, verificando que las mismas habían sido presentadas en los términos siguientes:

CONSIDERANDO: Que **ORIGINAL PRINTING & P**, depositó una Fianza de la Compañía Dominicana de Seguros, por lo que quedó descartado, en vista de que se les solicitó una Garantía Bancaria.

CONSIDERANDO: Que **EDITORA CORRIPIO, S.A.S.**, presentó su oferta para el Lote I por un monto de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 89/100 (RD\$5,990,335.89)**, con una Garantía Económica del Banco BHD León, por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 59/100 (RD\$133,458.59)** y fecha de vigencia del 02/03/20 al 17/04/20.

CONSIDERANDO: Que **LIBITUM GROUP, S.R.L.**, presentó su oferta para el Lote I por un monto de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,429,222.00)**, para el Lote II por un monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,324,875.00)**, presentando su oferta por un monto total de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,754,097.00)**, con una Garantía Económica del Banco Progreso por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200,000.00)** y fecha de vigencia del 28/02/20 al 15/12/20.

CONSIDERANDO: Que **V.H. OFFICE SUPPLY, S.R.L.**, participó para el Lote I por un monto de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$11,578,372.40)**, con una Garantía Económica del Banco BHD León, por valor de **CIENTO CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$140,00.00)** y fecha de vigencia del 03/03/20 al 29/05/20.

CONSIDERANDO: Que **PROYECTREM S.R.L.**, depositó una Fianza de la Compañía Dominicana de Seguros, por lo que quedó descartado, en vista de que se les solicitó una Garantía Bancaria.

CONSIDERANDO: Que **NASERTEC, S.R.L.**, depositó una Fianza de la Compañía Dominicana de Seguros, por lo que quedó descartado, en vista de que se les solicitó una Garantía Bancaria.

CONSIDERANDO: Que **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, depositó una Fianza de la Compañía Dominicana de Seguros, por lo que quedó descartado, en vista de que se les solicitó una Garantía Bancaria.

CONSIDERANDO: Que **F&G OFFICE SOLUTION G.O.**, depositó una Fianza de la Compañía Dominicana de Seguros, por lo que quedó descartado, en vista de que se les solicitó una Garantía Bancaria.

SR

SR

SR

SR

SR

CONSIDERANDO: Que en vista de que los oferentes **ORIGINAL PRINTING & P, PROYECTREM S.R.L., NASERTEC, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. y F&G OFFICE SOLUTION G.O.**, depositaron una fianza, cuando lo requerido fue una Garantía Económica, los mismos quedaron descartados del proceso a que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que según las prescripciones del artículo 114, del Decreto No. 543-12, que instituye el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado,"

"La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

CONSIDERANDO: Que en vista de que solo el oferente **NASERTEC, S.R.L.**, participó para el Lote III, depositando una Fianza de la Compañía Dominicana de Seguros y no una Garantía Bancaria, como se había requerido, se declaró desierto el Lote III del Proceso relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC). PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. No. DIGEPEP-MAE-PEUR-2020-0001.**

CONSIDERANDO: Que una vez emitido el informe de evaluación de las Ofertas Económicas (Sobres "B"), presentadas por los oferentes **LIBITUM GROUP, S.R.L., EDITORA CORRIPIO, S.A.S. y V.H. OFFICE SUPPLY, S.R.L.**, los peritos designados determinaron lo siguiente:

*"Analizadas las propuestas somos de opinión que procede la adjudicación del proceso de urgencia para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC). PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. No. DIGEPEP-MAE-PEUR-2020-0001** en favor de los oferentes **EDITORA CORRIPIO, S.A.S.** el Lote I y a **LIBITUM GROUP, S.R.L.**, el Lote II, dado que cumplen con todos los factores técnicos y económicos fijados para este proceso, además de tener una garantía de Seriedad con mayor vigencia."*

CONSIDERANDO: Que la Notificación y Publicación de la Adjudicación se pautó para el día cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), hasta las once horas de la mañana (11:00 A.M.).

CONSIDERANDO: Que la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento se programó para el día cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), hasta las tres horas de la tarde (03:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la suscripción de contratos/ordenes de compras o servicios se pautó para el día cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), hasta las cuatro horas de la tarde (04:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la publicación de la suscripción de contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector, se pautó para el día cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), hasta las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (04:30 P.M.).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, que Instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios **DIGEPEP-MAE-PEUR-2020-0001**.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como adjudicatarios del proceso No. **DIGEPEP-MAE-PEUR-2020-0001**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC). PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**, a los Oferentes **EDITORA CORRIPIO, S.A.S.** y **LIBITUM GROUP, S.R.L.**

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **EDITORA CORRIPIO, S.A.S.**, el Lote I del proceso relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC). PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**. No. **DIGEPEP-MAE-PEUR-2020-0001**, por el monto total de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 89/100 (RD\$5,990,335.89)**.

TERCERO: ADJUDICAR al oferente **LIBITUM GROUP, S.R.L.**, el Lote II del proceso relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN QISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC). PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**. No. **DIGEPEP-MAE-PEUR-2020-0001**, por el monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,324,875.00)**.

SI
[Handwritten signature]
KMP
ADP
K.R.

CUARTO: COMUNICAR los resultados de la presente Comparación de Precios al Oferente participante.

Lcda. Karen Lisbeth Ricardo Corniel
Directora General
Presidente

Lic. Ana Cristina De Peña
Directora Administrativa y Financiera
Miembro

Ing. Francisco Benedicto
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro

Dr. Joaquín López
Consultor Jurídico
Asesor Legal
Miembro

Lic. Hissy Vásquez
Responsable de Acceso a la Información
Pública (OAI)
Miembro

